ESTADO No. 049

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy veinticinco (25) de Agosto de 2016.

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	LICENCIA DE EXPLOTACION	0875A-73	PEDRO JOAQUIN CORTES PORRAS		24/08/2016	A-661	SE LE INFORMA A PEDRO JOAQUIN CORTES PORRAS TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION 0875A-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **REQUERIR** AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN **NO. 0875A-73** BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75, PARA QUE PRESENTE EL FBM ANUAL DE 2004, SEMESTRAL Y ANUAL DE 2005 Y SEMESTRAL DE 2006, PARA LO CUAL SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. **SE CORRE** TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL CON EL FIN DE QUE PRONUNCIE JURÍDICAMENTE, CON RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE AUTO NO. 387 DE 30 DE JUNIO DE 2010.

							CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N. 0875A-73, DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NÚMERO 1.
2	**CONTRATO DE CONCESION MINERA**	**GLN-094**	**ANGLOGOLD ASHANTHI COLOMBIA S.A "AGA" S.A**		**24/08/2016**	**A-662**	SE LE INFORMA A **ANGLOGOLD ASHANTHI COLOMBIA S.A "AGA" S.A** TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GLN-094 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DEL **CONTRATO DE CONCESION MINERIA NO. GLN-094**, DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NUMERO 2.
3	**LICENCIA DE EXPLOTACION**	**16934**	**RICHARD FLOREZ HERNANDEZ**		**24/08/2016**	**A-663**	SE LE INFORMA A RICHARD FLOREZ HERNANDEZ TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 16934 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **CORRER TRASLADO** A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL CON EL FIN DE QUE SE PRONUNCIE JURÍDICAMENTE CON RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO REALIZADO EN EL AUTO NO. 1036 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2014, ESTO ES, LOS FORMULARIOS DE REGALÍAS DE I, II, III, IV TRIMESTRE DE2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010,

							2011 Y 2012, YA QUE REVISADO EL EXPEDIENTE Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, NO SE EVIDENCIA SU PRESENTACIÓN. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 16934, DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NUMERO 1.
4	**LICENCIA DE EXPLORACION**	**0911-73**	**FRITZ FRANZ MOLLER BUSTOS Y OTROS**		**24/08/2016**	**A-664**	SE LE INFORMA A **FRITZ FRANZ MOLLER BUSTOS Y OTROS** TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. 0911-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN NO. 0911-73, DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NUMERO 2.
5	**LICENCIA DE EXPLOTACION**	**0297-73**	**MYRIAN PARRA DE CORREA**		**24/08/2016**	**A-665**	SE LE INFORMA A MYRIAN PARRA DE CORREA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 0297-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **REQUERIR** A LA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0297-73, BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 NUMERAL 4 DEL DECRETO 2655 DE 1988 , PARA QUE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE DILIGENCIAR Y

							PRESENTAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y PRODUCCIÓN DE REGALÍAS DE III, IV DE 2009, I, II, III, IV DE 2010, 2011 Y I DE 2012, CON LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE PAGO, MÁS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN EL BANCO DE BOGOTÁ EN LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO 000-62900-6, A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA-CON NIT. 900.500.018-2, PARA LO CUAL SE LE OTORGA UN PLAZO DE UN (1) MES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. **REQUERIR** AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0297-73**,** BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 ART. 75, PARA QUE PRESENTE LOS FBM ANUAL DE 2009, SEMESTRAL Y ANUAL DE 2010, 2011, PARA LO CUAL SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. **CORRER TRASLADO** A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL CON RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE AUTO NO. 803 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2009, ESTO ES, LOS FORMULARIOS DE REGALÍAS DE I, II DE 2009, TODA VEZ QUE REVISADO EL EXPEDIENTE Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, NO SE EVIDENCIA SU PRESENTACIÓN. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0297-73, DE LO CONCLUIDO EN EL

							INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NUMERO 2.

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy **veinticinco (25) de agosto de 2016** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

SYM